

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, el presente expediente.

NATALY ZAPATA MURIEL

Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	MERCADERIAS S.A.S. –JUSTO Y BUENO
Radicado	2018-00379

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil, en su providencia del 09 de junio de 2022 en la que decidió:

“... 1. **ACEPTAR el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION** presentado por la apoderada de la parte demandada, frente a la sentencia de primera instancia, proferida por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en la acción popular promovida por BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ coadyuvado por DIEGO ALEJANDRO URIBE ESCOBAR en contra de MERCADERÍA SAS, por lo expuesto.

2. Por lo dicho, se deja sin valor el recurso de apelación interpuesto por el actor popular y, en su lugar, se declara inadmisibile.

3. Sin condena en costas en esta instancia porque no se causaron.

4. Ejecutoriado este auto se devolverá el expediente al juzgado de origen...”.

7

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f3caaa2f4862677b1b67c676587df9fef99b2b096edac95bd6249af0d73d07**

Documento generado en 29/07/2022 01:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>